

**SE BUSCAN JOVENES QUE QUIERAN PROTEGER A LA GENTE**

**Mtro. Carlos Norberto Valero Flores**

BUEN DÍA TENGAN, ESTIMADOS RADIOESCUCHAS DEL PROGRAMA RUMBO Y TRASCENDENCIA.

“SE BUSCAN JOVENES QUE QUIERAN PROTEGER A LA GENTE”.

CON ESTE ESLOGAN, EL GOBIERNO FEDERAL LANZÓ EL PASADO 6 DE MAYO UNA CAMPAÑA NACIONAL PARA RECLUTAR JOVENES ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO, DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP), CENTROS DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (CETIS) Y CENTROS DE BACHIDERATO TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (CBETIS), CON EL OBJETO DE ENGROSAR LAS FILAS DE LOS CUERPOS POLICIALES ESTATALES, PARA ENFRENTAR LA DELINCUENCIA Y OFRECER “PROYECTOS DE VIDA” A LOS ESTUDIANTES. LA MEDIDA FUE ANUNCIADA CONJUNTAMENTE EN UN ACTO PÚBLICO POR LOS SECRETARIOS DE GOBERNACIÓN Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

TAL ACTO MERECE HACER UNA REFLEXIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE SUTENTA QUE “LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS SÓLO PUEDEN HACER, COMO TALES, LO QUE LA LEY LES PERMITE, EN TANTO, QUE LOS CIUDADANOS COMUNES PUEDEN HACER TODO LO QUE LA LEY NO LES PROHÍBE”

LOS FUNCIONARIOS ANTES ALUDIDOS, SE ENCUENTRAN PROMOVRIENDO UN PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO PARA ENGROSAR LAS FILAS POLICIALES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, OMITIENDO EN SU ACTUAR, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD ANTES REFERIDO, QUE SE DESPRENDE DE LAS FACULTADES QUE LES OTORGAN LOS ARTÍCULOS

27, EN EL CASO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, Y EL 38, POR LO QUE RESPECTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; ORDENAMIENTOS QUE EN NINGUNA DE SUS FRACCIONES LAS FACULTA PARA PROMOVER EL RECLUTAMIENTO DE JOVENES PARA INCORPORARLOS A LAS POLICÍAS DE LOS ESTADOS; EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY REFERIDA FACULTA EN SU FRACCIÓN XXIV, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA:

*XXIV. CONDUCIR Y PONER EN EJECUCIÓN, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, DEL DISTRITO FEDERAL, CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, Y CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL EJECUTIVO, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA LA PREVENCIÓN, AUXILIO, RECUPERACIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN EN SITUACIONES DE DESASTRE Y CONCERTAR CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL, LAS ACCIONES CONDUCENTES AL MISMO OBJETIVO;*

EN CUANTO AL ARTÍCULO 38, EN SU FRACCIÓN XXVII, DE DICHA LEY, FACULTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA:

*XXVII.- ORGANIZAR, PROMOVER Y SUPERVISAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO LOS FIDEICOMISOS CREADOS CON TAL PROPÓSITO. A ESTE FIN ORGANIZARÁ, IGUALMENTE, SISTEMAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL DE ENSEÑANZA ABIERTA Y DE ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS;*

DE LAS FACULTADES ANTES DESCRITAS, SE DESPRENDE QUE EN NINGÚN MOMENTO, LA LEY LES OTORGA, A AMBAS SECRETARÍAS, LA FACULTAD

DE “PROMOVER EL RECLUTAMIENTO DE JOVENES PARA INCORPORARLOS A LAS POLICÍAS DE LOS ESTADOS”, VIOLENTÁNDOSE CON ELLO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.

SOBRE ESTE MISMO ASUNTO, LA CONSTITUCIÓN EN SUS ARTÍCULOS 40 Y 41, RECONOCE QUE LOS ESTADOS SON LIBRES Y SOBERANOS EN TODO LO CONCERNIENTE A SU RÉGIMEN INTERIOR, EN TANTO QUE A LOS MUNICIPIOS, EN EL ARTÍCULO 115, LOS FACULTA PARA TENER A SU CARGO LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y DE TRÁNSITO.

DE TAL MANERA, QUE UNA ACCIÓN DE RECLUTAMIENTO DE JOVENES PARA INCORPORARLOS A LAS POLICÍAS DE LOS ESTADOS, POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS FEDERALES, ADEMÁS, DE QUE ATENTA CONTRA EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, VULNERA LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS, Y POR CONSIGUIENTE EL PACTO FEDERAL; PUDIENDO INCURRIR EN UN CONFLICTO QUE PROPICIE UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL POR LA INVASIÓN DE COMPETENCIAS.

NO SE TRATA, CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA IDEA SIMPLISTA, DE CONTRARRESTAR LA FALTA DE EMPLEOS DE LOS MÁS DE 7 MILLONES DE “NINIS”, INCORPORÁNDO A ESTUDIANTES TÉCNICOS COMO POLICÍAS ESTATALES A LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO, AUN CUANDO LA INSEGURIDAD SEA EL PRINCIPAL PROBLEMA NACIONAL Y QUE HAYA OCASIONADO MÁS DE 40 MIL MUERTES VIOLENTAS EN MENOS DE 5 AÑOS DEL ACTUAL GOBIERNO; NADIE GARANTIZA, QUE LOS NOVELES POLICÍAS ESTATALES SEAN INMUNES A LA CORRUPCIÓN, QUE AQUEJA SERIAMENTE AL TEJIDO SOCIAL; DONDE LOS ESTILOS DE VIDA HAN MODIFICADO LOS VALORES MORALES Y NACIONALES, QUE LA EDUCACIÓN OFICIAL HA OLVIDADO; LO QUE SE REQUIERE, SON POLÍTICAS PÚBLICAS POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL PARA

**RUMBO Y TRASCENDENCIA, ([www.radiorbcb.com.mx](http://www.radiorbcb.com.mx))**

PROMOVER LAS INVERSIONES NECESARIAS QUE PERMITAN LA CREACIÓN DE TRABAJOS PRODUCTIVOS PERMANENTES, QUE HAGAN CRECER LA ECONOMÍA, Y DEJARLE LA ATENCIÓN DE LA SEGURIDAD A QUIENES TIENEN LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE OFRECERLA.

CABRÍA PREGUNTARSE, ¿CUÁNTOS HIJOS O SOBRINOS DE LOS FUNCIONARIOS PROMOTORES DE LA IDEA DEL RECLUTAMIENTO DE JOVENES, PARA INCORPORARLOS A LAS POLICÍAS DE LOS ESTADOS, SE ENCUENTRAN INTERESADOS EN INCRIBIRSE?

A MENOS, QUE NINGUNO DE ELLOS LO CONSIDERE UN TRABAJO DECENTE, Y QUE POR TANTO, NO ESTAN DISPUESTOS A ASUMIR EL GRAVE RIESGO DE ENGROSAR EL NÚMERO DE CAIDOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER, EN ESTA LUCHA INCRUENTA ENTRE MEXICANOS, DONDE UNOS CUANTOS GANAN, PERO MUCHOS PIERDEN, EN UN RESULTADO DE SUMA CERO.

LES AGRADEZCO SU ATENCIÓN Y LOS INVITO A VOLVERNOS A ESCUCHAR LA PRÓXIMA SEMANA.

(9 DE MAYO DE 2011)